

ACTA 32/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 21 de noviembre de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- 
- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
 - **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
 - **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
 - **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
 - **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**



Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

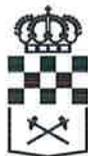
1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 2013, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se consideran aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 2013, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:



- Del remitido por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, notificando Resolución de 23 de octubre de 2013 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de 25 de septiembre de 2009 (Expte. Sancionador 4854-09) por la que se imponía al Ayuntamiento una sanción de 2.500 euros, dejando la misma sin efecto.
- Del remitido por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, adjuntando Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia por la que se modifica el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento para la construcción y equipamiento de una Escuela Infantil Pública dirigida a niñas y niños de 0 a 3 años.
- Del remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ponferrada, haciendo ofrecimiento de acciones en relación con el atestado por robo con fuerza en una nave del Ayuntamiento.
- Del remitido por la Asociación Celíaca de Castilla y León, ofreciendo asesoramiento para facilitar la integración social y participación de los celíacos en actividades comunitarias.
- Del remitido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, adjuntando información sobre avales de restauración en explotaciones a cielo abierto de Fabero.
- Del remitido por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, notificando la sentencia de 24 de septiembre de 2013 por la que se inadmite el recurso interpuesto contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial como consecuencia de los daños sufridos en el inmueble sito en la Calle El Agua nº 2 el día 4 de julio de 2010 (procedimiento abreviado 57/2012) y devolviendo el expediente administrativo.
- Del remitido por el Centro de Acción Social de Fabero, solicitando la utilización del local "Espacio Joven" del Centro Polifuncional "Hogar del Pensionista", el día 22 de noviembre de 2013, en horario de 12:00 a 14:00 horas, con motivo de la celebración de una reunión con el Equipo de Integración de la Diputación de León.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidenta, de 11 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración y Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de menos de 20.000 habitantes.



3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos que corresponden a las retenciones de crédito practicadas por la Intervención Municipal que se indican a continuación:

	<u>Nº Operación</u>	<u>Fase</u>	<u>Fecha</u>	<u>Referencia</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
1	220130005200	RC	20/11/2013	22013002021	2013 330 226	30,00 €	ADQUISICIÓN DE PLATOS Y VASOS PARA EL MAGOSTO/2013.
2	220130005201	RC	20/11/2013	22013002022	2013 330 226	260,00 €	ADQUISICIÓN DE EMPANADAS PARA EL MAGOSTO/2013
3	220130005202	RC	20/11/2013	22013002023	2013 330 226	300,00 €	ADQUISICIÓN DE EMPANADAS Y ROSCONES PARA EL MAGOSTO/2013.
4	220130005203	RC	20/11/2013	22013002024	2013 330 226	190,00 €	ADQUISICIÓN DE BEBIDA PARA EL MAGOSTO/2013.
5	220130005204	RC	20/11/2013	22013002025	2013 330 226	200,00 €	ADQUISICIÓN DE CASTAÑAS PARA EL MAGOSTO/2013.
6	220130005205	RC	20/11/2013	22013002026	2013 330 226	36,30 €	ADQUISICIÓN DE 300 BRIDAS PARA LA FERIA MEDIEVAL.
7	220130005206	RC	20/11/2013	22013002027	2013 151 210	55,54 €	ADQUISICIÓN DE CARTUCHO FUSIBLE NH 000 40A PARA REPARACIÓN AVERÍA EN LA LÍNEA DE LA TORRETA.
8	220130005207	RC	20/11/2013	22013002028	2013 151 210	241,12 €	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REPARACIÓN DEL ALUMBRADO DEL PUNTO LIMPIO.
9	220130005208	RC	20/11/2013	22013002029	2013 161 22106	1.147,08 €	ADQUISICIÓN DE PISCICLOR PARA EL SERVICIO DE AGUAS.
10	220130005209	RC	20/11/2013	22013002030	2013 321 212	235,95 €	ADQUISICIÓN DE UNA PUERTA COMPLETA DE SAPELLY PARA EL AULA DE ORIENTACIÓN DEL COLEGIO LA CORTINA.
11	220130005210	RC	20/11/2013	22013002031	2013 321 212	5,01 €	ADQUISICIÓN DE LLAVE ESCUADRA Y LATIGUILLO FLEXIBLE PARA EL COLEGIO LA CORTINA.
12	220130005211	RC	20/11/2013	22013002032	2013 321 212	1,45 €	ADQUISICIÓN DE GRAPA SUJETACABLE PARA EL COLEGIO LA CORTINA.
13	220130005212	RC	20/11/2013	22013002033	2013 330 212	2,26 €	ADQUISICIÓN DE SACO DE YESO PARA LA CASA DE CULTURA.
14	220130005213	RC	20/11/2013	22013002034	2013 321 212	5,38 €	ADQUISICIÓN DE CODO 45º DE PVC PARA EDIFICIO DE FP.
15	220130005214	RC	20/11/2013	22013002035	2013 330 212	32,75 €	ADQUISICIÓN DE CINCO SACOS DE CEMENTO PARA EL PABELLÓN DE LILLO.



**AYUNTAMIENTO
DE FABERO**

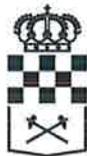
16	220130005215	RC	20/11/2013	22013002036	2013 330 212	77,16 €	ADQUISICIÓN DE MASILLA, SPRAY ANTIMANCHAS, PALETINA, RODILLO Y PINTURA PLAS PARA HOGAR DEL PENSIONISTA.
17	220130005216	RC	20/11/2013	22013002037	2013 150 210	4,46 €	PALETINA PROF. TRIPLE 27 PARAREPARACIÓN VADO C/ SANTA BÁRBARA.
18	220130005217	RC	20/11/2013	22013002038	2013 920 212	76,06 €	ADQUISICIÓN DE BROCA, HAMMERITE LISO, TORNILLO Y GRASA SPRAY PARA REJAS CONSULTORIO DE BÁRCENA.
19	220130005218	RC	20/11/2013	22013002039	2013 150 210	25,35 €	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LAS SEÑALES DE TRÁFICO.
20	220130005219	RC	20/11/2013	22013002040	2013 150 210	10,89 €	ADQUISICIÓN DE 15 BLOQUES DE HORMIGÓN PARA AVDA. DEL BIERZO.
21	220130005220	RC	20/11/2013	22013002041	2013 920 22000	0,61 €	ADQUISICIÓN DE LÁPIZ DE CARPINTERO.
22	220130005221	RC	20/11/2013	22013002042	2013 151 210	5,45 €	ADQUISICIÓN DE CADENA ZINCADA PARA LÁMPARAS DE LA NAVE.
23	220130005222	RC	20/11/2013	22013002043	2013 920 212	5,07 €	ADQUISICIÓN DE GRIFO MANGUERA PARA EL CEMENTERIO DE FABERO
24	220130005223	RC	20/11/2013	22013002044	2013 920 212	5,07 €	ADQUISICIÓN DE GRIFO MANGUERA PARA EL CEMENTERIO DE OTERO
25	220130005224	RC	20/11/2013	22013002045	2013 321 22110	18,15 €	ADQUISICIÓN 6 UNIDADES DE INSECTICIDA PARA EL COLEGIO LILLO.
26	220130005225	RC	20/11/2013	22013002046	2013 150 210	9,26 €	ADQUISICIÓN DE VÁLVULA ESFERA 1" PARA FUENTE PLZA. LA CORTINA
27	220130005226	RC	20/11/2013	22013002047	2013 920 212	45,53 €	ADQUISICIÓN DE TIRAFONDOS, TACO PVC, SELLAFLEX, SPRAY MATAMOSCAS Y GRIFO PARA CEMENTERIO FABERO.
28	220130005227	RC	20/11/2013	22013002048	2013 161 22113	9,37 €	ADQUISICIÓN DE MANGOS DE MADERA.
29	220130005228	RC	20/11/2013	22013002049	2013 161 22113	55,93 €	ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EL PERSONAL
30	220130005229	RC	20/11/2013	22013002050	2013 161 22113	18,47 €	ADQUISICIÓN DE UN TRAJE DE AGUA Y UN BOTE DE ACEITE LUBRICANTE.
31	220130005230	RC	20/11/2013	22013002051	2013 321 212	43,31 €	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS RADIADORES DEL COLEGIO
32	220130005231	RC	20/11/2013	22013002052	2013 321 212	17,25 €	ADQUISICIÓN DE PINTURA, DISOLVENTE Y PALETINA PARA COLEGIO LA CORTINA.
33	220130005232	RC	20/11/2013	22013002053	2013 321 212	1,16 €	ADQUISICIÓN DE CADENA, TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS PARA COLEGIO.
34	220130005233	RC	20/11/2013	22013002054	2013 321 212	24,56 €	ADQUISICIÓN DE CONEXIÓN, HOJA SIERRA, ADHESIVO, TAPA CANALÓN PARA COLEGIO
35	220130005234	RC	20/11/2013	22013002055	2013 321 212	136,28 €	ADQUISICIÓN SELLAFLEX, LIMPIADOR, LOSA, TUBO PVC, BRIDAS, DISCOS Y ABRAZADERAS PARA EL COLEGIO LA CORTINA.
36	220130005235	RC	20/11/2013	22013002056	2013 161 214	111,50 €	ADQUISICIÓN DE BROCHAS Y PINTURA PARA EL REPARTIDOR DE SAL.
37	220130005236	RC	20/11/2013	22013002057	2013 330 212	32,91 €	ADQUISICIÓN DE MALLA PARA EL POZO JULIA, ASOCIACIÓN DE MINEROS.
38	220130005237	RC	20/11/2013	22013002058	2013 330 212	53,92 €	ADQUISICIÓN DE LOSAS Y PUNTAS DE ACERO PARA COCHERAS DEL POZO VIEJO.



39	220130005238	RC	20/11/2013	22013002059	2013 151 210	49,88 €	ADQUISICIÓN DE BROCAS PARA REPARACIÓN FAROLAS.
40	220130005239	RC	20/11/2013	22013002060	2013 920 22000	0,61 €	ADQUISICIÓN DE DOS LÁPICES DE CARPINTERO.
41	220130005240	RC	20/11/2013	22013002061	2013 340 212	40,78 €	ADQUISICIÓN DE MANGUITO, TUBO, ROSCA, LATIGUILLO Y PLIEGO LIJA PARA REPARAR FUENTE PISCINA DE VERANO.
42	220130005241	RC	20/11/2013	22013002062	2013 340 212	118,28 €	ADQUISICIÓN DE VARIOS (VÁLVULA, ENLACE, DERIVACIÓN, ROSCA, ROLLO TEFLÓN, ETC) PARA ACOMETIDA SERVICIOS Y BAR PISCINA
43	220130005242	RC	20/11/2013	22013002063	2013 150 210	14,01 €	ADQUISICIÓN DE VÁLVULA Y ENLACE MIXTO PARA AVERÍA EN LA C/ CAMPERO
44	220130005243	RC	20/11/2013	22013002064	2013 150 210	581,85 €	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA OBRA PLAZA C/EL TELLAO.
45	220130005244	RC	20/11/2013	22013002065	2013 150 210	15,49 €	ADQUISICIÓN DE TAPA REGISTRO Y OCHO LADRILLOS DE 8*11 PARA REPARACIÓN ARQUETA EN C/ EL CAMPO.
46	220130005245	RC	20/11/2013	22013002066	2013 150 21001	70,79 €	ADQUISICIÓN DE CEPILLO ALAMBRE, PINTURA, CINTA, PALETINA, ETC PARA PINTAR MARQUESINAS BUS.
47	220130005246	RC	20/11/2013	22013002067	2013 433 212	19,60 €	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS PARA SOLDAR.
48	220130005247	RC	20/11/2013	22013002068	2013 330 226	10,51 €	ADQUISICIÓN DE RASTRILLO FORJA PARA EL MAGOSTO/2013.
49	220130005248	RC	20/11/2013	22013002069	2013 330 226	8,82 €	ADQUISICIÓN DE SEIS DISCOS DE DESBROCE DE ACERO PARA CABALGATA REYES.
50	220130005249	RC	20/11/2013	22013002070	2013 330 22610	15,00 €	ADQUISICIÓN DE CARTULINAS Y FOLIOS PARA EL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
51	220130005250	RC	20/11/2013	22013002071	2013 321 212	354,53 €	ADQUISICIÓN DE TABLA Y JUEGO DE JAMBA SAPELLY PARA EL COLEGIO.
52	220130005251	RC	20/11/2013	22013002072	2013 161 22103	81,85 €	ADQUISICIÓN DE 57 LITROS DE GASOLINA PARA EL GENERADOR.
53	220130005252	RC	20/11/2013	22013002073	2013 161 22103	28,36 €	ADQUISICIÓN DE 20 LITROS DE GASOLINA PARA EL GENERADOR.
54	220130005253	RC	21/11/2013	22013002074	2013 330 22610	75,00 €	ADQUISICIÓN DE PLASTIFICACIONES PARA EL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
55	220130005254	RC	21/11/2013	22013002075	2013 330 22610	175,00 €	ADQUISICIÓN DE VELAS PARA EL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
56	220130005255	RC	21/11/2013	22013002076	2013 330 22610	15,00 €	ADQUISICIÓN DE FOLIOS PARA EL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad



de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **35.773,14 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de octubre de 2013.
- Por importe de **189,87 euros**, a favor de la **Diputación Provincial de León**, en concepto de aportación municipal por el servicio de control de calidad del agua de consumo humano correspondiente al mes de junio de 2013.
- Por importe de **979,85 euros**, a favor de "**Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A.**", en concepto de aceite, filtros, bombillas, cables y baterías para los vehículos del parque móvil municipal (factura nº 133.465 A).
- Por importe de **102,77 euros**, a favor de "**Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A.**", en concepto de filtros para los vehículos del parque móvil municipal (factura nº 133.643 A).
- Por importe de **-54,45 euros**, a favor del Ayuntamiento, en concepto de abono de "**Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A.**" (abono nº 130.478 B).
- Por importe de **151,00 euros**, a favor de "**Al de Villarbón, C.B.**", en concepto de aguardiente para quemada en la Feria Celta-Romana (factura nº 01/13).
- Por importe de **324,00 euros**, a favor de **Pilar Obarrio García**, en concepto de servicio de impartición de clases de hardanger durante el mes de octubre de 2013 en Fabero y Bárcena de la Abadía (factura nº 1/2013).
- Por importe de **63,00 euros**, a favor de **Ana Belén Pérez González**, en concepto de servicio de impartición de clases de informática durante el mes de octubre de 2013 (factura nº 1/2013).
- Por importe de **423,75 euros**, a favor de "**Espectáculos del Bierzo, S.L.**", en concepto de servicio de impartición de clases de sevillanas durante el mes de junio de 2013 (factura nº 151/2013).
- Por importe de **350,00 euros**, a favor de "**Espectáculos del Bierzo, S.L.**", en concepto de servicio de impartición de clases de zumba durante el mes de octubre de 2013 (factura nº 148/2013).
- Por importe de **51,00 euros**, a favor de **Sara Pardo Monasterio**, en concepto de servicio de atención del Pabellón Deportivo de Lillo del Bierzo durante el mes de octubre de 2013 (factura nº 8).



- Por importe de **174,24 euros**, a favor de **Inmaculada García Ordás**, en concepto de servicio de impartición de taller de Patchwork durante el mes de octubre de 2013 (factura nº 31/13).
- Por importe de **50,00 euros**, a favor de **Jorge Baeza Rodríguez**, en concepto de actividades de Navidad y Papá Noel 2012 (factura nº 1).
- Por importe de **582,46 euros**, a favor de **"García Fabero, S.L."**, en concepto de adquisición de lápiz de carpintero y cemento para obras en la Calle El Tellao (factura nº 13000515).
- Por importe de **1.034,28 euros**, a favor de **"Tientos, S.L.P."**, en concepto de honorarios por dirección de obra del "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo" correspondientes a la certificación de obra nº 12 (factura nº 35/13).
- Por importe de **353,56 euros**, a favor de **"Ingeniería Cela, S.L."**, en concepto de honorarios por dirección de obras de las instalaciones de electricidad, calefacción/ACS y fontanería del "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo" correspondientes a la certificación de obra nº 12 (factura nº 13/035-A).
- Por importe de **2.726,95 euros**, a favor de **"Tientos, S.L.P."**, en concepto de honorarios por dirección de obra del "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo" correspondientes a la certificación de obra nº 13 (factura nº 37/13).
- Por importe de **932,18 euros**, a favor de **"Ingeniería Cela, S.L."**, en concepto de honorarios por dirección de obras de las instalaciones de electricidad, calefacción/ACS y fontanería del "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo" correspondientes a la certificación de obra nº 13 (factura nº 13/037-A).
- Por importe de **356,12 euros**, a favor de **"Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros"**, en concepto de seguro obligatorio del vehículo matrícula LE-80289-VE (recibo nº 3521249288).
- Por importe de **915,62 euros**, a favor de **"Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A."**, en concepto de seguro obligatorio del vehículo matrícula LE-7000-AF (recibo nº 248330534).
- Por importe de **265,52 euros**, a favor de **"Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros"**, en concepto de seguro obligatorio del vehículo matrícula E-2659-BBX (recibo nº 3521249277).
- Por importe de **949,18 euros**, a favor de **"Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A."**, en concepto de seguro obligatorio del vehículo matrícula 9115-GLH (recibo nº 520212814).



- Por importe de **417,00 euros**, a favor de la **Diputación Provincial de León**, en concepto de deudas tributarias del I.V.T.M. del año 2013 de los vehículos de la Mancomunidad de Municipios del Cúa con matrículas LE-7000-AF, 9115-GLH, LE-80289-VE y E-2659-BBX.

4º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 12 OBRA “CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO EN FABERO”.

Vista la certificación nº 12 de las obras de “Centro de Educación Infantil, 1º Ciclo”, expedida por la Dirección de Obra; así como la factura del contratista correspondiente a dicha certificación.

Considerando que el **artículo 232.1** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece que, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

Considerando que, respecto al órgano competente para la aprobación de las certificaciones de obra, ni el TRLCSP, ni el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCAP), indican expresamente cuál es el órgano competente a estos efectos, a diferencia de la certificación final, cuya aprobación se atribuye expresamente al órgano de contratación por el artículo 235.1 del TRLCSP.

Considerando que la aprobación de las certificaciones de obra y facturas debe encuadrarse dentro de la competencia que originariamente corresponde a la Alcaldía para el desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado y disposición de gastos dentro de los límites de su competencia, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación Nº 12 de las obras de “Centro de Educación Infantil, 1º Ciclo”, bajo la dirección del Arquitecto, D. Gerardo Arias Fernández, y cuyo importe asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (50.099,13 €).

2º.- Aprobar la **factura nº 11 de la serie FE2013** de la U.T.E. “Guardería Fabero”, correspondiente a la certificación de obra anterior y por su mismo importe, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.



3º.- Notificar este acuerdo a la U.T.E. contratista de las obras.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

5º.- SUBSANACIÓN APROBACIÓN DEL PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2013-2014 (2ª CONVOCATORIA).

Visto el requerimiento de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de fecha 14/11/2013 (Reg. Salida Nº 20130150006026 de fecha 15/11/2013) en relación con la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento para el Proyecto FORMACIÓN FABERO JOVEN, Nº Expediente 24/00037/2013, conforme establece el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2013, en los siguientes términos:

Donde dice:

“1º.- Aprobar los siguientes Programas Duales de Formación y Empleo y las Memorias Valoradas de las actuaciones previstas, que obran en el expediente, para las siguientes especialidades formativas:

[...].

Acción: “FORMACIÓN FABERO JOVEN”

- **Especialidad Formativa Edificación y Obra Civil:** Nº de participantes 12, menores de 25 años, años duración 12 meses.
- **Especialidad Formativa Hostelería y Turismo:** Nº de participantes 9, menores de 25 años, duración 12 meses.

2º.- Solicitar a la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación de los Programa Duales de Formación y Empleo siguientes y la correspondiente subvención para financiar su desarrollo y ejecución por los importes que se indican:

[...].

Acción: “FORMACIÓN FABERO JOVEN”

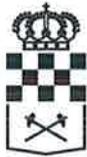
- **Subvención solicitada:** 263.704,14 €”.

Debe decir:

“1º.- Aprobar el Programa Dual de Formación y Empleo y la Memoria Valorada de las actuaciones previstas, que obran en el expediente, para la siguiente especialidad formativa:

[...].

Acción: “FORMACIÓN FABERO JOVEN”



- **Especialidad Formativa Edificación y Obra Civil:** Nº de participantes 8, menores de 25 años, años duración 6 meses.

2º.- Solicitar a la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Programa Dual de Formación y Empleo y la correspondiente subvención para financiar su desarrollo y ejecución por el importe que se indica:

[...].

Acción: "FORMACIÓN FABERO JOVEN" .

- **Subvención solicitada:** 50.229,36 €".

6º.- AUTORIZACIONES ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO DE MONÓLOGOS.

Vista la solicitud de D. Pedro Cachón Martínez, de autorización para la celebración de un espectáculo de comedia denominado "Humor con el Mago Rafa", que se celebrará el día 23 de noviembre de 2013 a las 24:00 horas, con una duración prevista de 2 horas.

Visto que el solicitante tiene concedida licencia ambiental para la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero.

Considerando que el **artículo 13.2** de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, dispone que para la realización con carácter esporádico u ocasional de espectáculos públicos o actividades recreativas distintas de las consignadas en las licencias, deberá obtenerse la previa autorización del correspondiente Ayuntamiento. Podrá denegarse su otorgamiento cuando atendiendo al horario de celebración, tipo de establecimiento público o instalación, emisiones acústicas o cualquiera otra circunstancia debidamente justificada, se pudieran menoscabar derechos de terceros.

No apreciándose la concurrencia de ninguna de las circunstancias que justifiquen la denegación de la autorización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Autorizar a Pedro Cachón Martínez la celebración de **un espectáculo de comedia denominado "Humor con el Mago Rafa", que se celebrará el día 23 de noviembre de 2013 a las 24:00 horas, con una duración prevista de 2 horas**, en la cafetería situada en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero.



2º.- El nivel de emisión sonora del espectáculo sin que en ningún caso podrá superar los 40 decibelios ni su horario podrá exceder el horario límite de cierre del establecimiento que, según lo establecido en la Orden la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, es a las 3:00 horas del domingo día 24 de noviembre de 2013.

3º.- La publicidad de la actividad deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

4º.- Esta autorización municipal se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.

5º.- Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

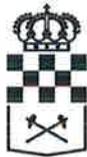
1.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 13 OBRA "CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO EN FABERO".

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Vista la certificación nº 13 de las obras de "Centro de Educación Infantil, 1º Ciclo", expedida por la Dirección de Obra; así como la factura del contratista correspondiente a dicha certificación.

Considerando que el **artículo 232.1** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece que, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

Considerando que, respecto al órgano competente para la aprobación de las certificaciones de obra, ni el TRLCSP, ni el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCAP), indican expresamente cuál es el órgano competente a estos efectos, a diferencia de la certificación final, cuya aprobación se atribuye expresamente al órgano de contratación por el artículo 235.1 del TRLCSP.



Considerando que la aprobación de las certificaciones de obra y facturas debe encuadrarse dentro de la competencia que originariamente corresponde a la Alcaldía para el desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado y disposición de gastos dentro de los límites de su competencia, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación Nº 13 de las obras de "Centro de Educación Infantil, 1º Ciclo", bajo la dirección del Arquitecto, D. Gerardo Arias Fernández, y cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (132.156,32 €).

2º.- Aprobar la **factura nº 12 de la serie FE2013** de la U.T.E. "Guardería Fabero", correspondiente a la certificación de obra anterior y por su mismo importe, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.

3º.- Notificar este acuerdo a la U.T.E. contratista de las obras.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

2.- LIQUIDACIÓN TASA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García, vistas las liquidaciones de la tasa de referencia practicadas por la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011 y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Nº 28 del Ayuntamiento de Fabero, acuerda:

1º.- Aprobar las liquidaciones de la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, por la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondientes a las siguientes certificaciones de obra:

- Certificación Nº 12 de las obras de "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo", por importe de **1.995,30 euros**.
- Certificación Nº 13 de las obras de "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo", por importe de **5.236,40 euros**.

2º.- Notificar este acuerdo a las empresas contratistas de las obras, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

3.- ADQUISICIÓN ÁRBOLES PROYECTO “URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE FABERO”.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de las obras de “Urbanización de Calles en el Municipio de Fabero”, incluidas con el nº 64 en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2012, de la Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Fernando Luis Rodríguez Becerra, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) I.V.A. incluido; así como también a poner totalmente libre a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que puedan originarse como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos.

Visto que con fecha 3 de octubre de 2013 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se hace constar que en la finca con referencia catastral 4072501PH9347S0001GZ, clasificada como suelo urbano consolidado y afectada por la ejecución del proyecto, existen doce robles y nueve cerezos que es preciso adquirir, valorándose en 3.000,00 euros, así como 59 m² de terreno exterior a la alineación oficial.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2013 se efectúa la oportuna retención de crédito por la Intervención Municipal.

Considerando, por lo que se refiere al terreno, que de conformidad con el artículo 20.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el 41.1.b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León “los propietarios de suelo urbano consolidado están obligados a entregar al Ayuntamiento obligatoria y gratuitamente los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento”.

Considerando, por lo que se refiere a lo árboles, que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el 116.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, es posible la adquisición directa de inmuebles por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer o la especial idoneidad del bien.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda:

1º.- La adquisición de doce robles y nueve cerezos ubicados en la finca con referencia catastral 4072501PH9347S0001GZ por ser de necesaria ocupación, al

haber quedado afectados por la ejecución del proyecto de las obras de "Urbanización de Calles en el Municipio de Fabero", incluidas con el nº 64 en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2012, de la Diputación Provincial de León, por importe total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), autorizando y disponiendo el gasto correspondiente.

2º.- Notificar este acuerdo a la parte vendedora, para proceder a la formalización del contrato.

3º.- Abonar a la parte vendedora el precio de adquisición, que asciende a la cantidad total de **3.000,00 €**, reconociendo la obligación y ordenando el pago, una vez formalizado el contrato.

4.- LIQUIDACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

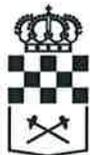
Vistos los escritos remitidos por las empresas explotadoras de servicios de suministros que resultan de interés general o que afectan a la generalidad o a una parte importante del vecindario, en los que se realiza declaración de los ingresos brutos procedentes de la facturación en el municipio de Fabero.

Vistas las liquidaciones de la tasa de referencia elaboradas por la Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con lo establecido en los arts 24.1.c, 26 y 27 del TRLHL y Ordenanza Fiscal nº 12 del Ayuntamiento de Fabero, acuerda:

1º.- Aprobar las siguientes liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas:

- A "**Repsol Butano, S.A.**", por importe de **3.800,00 euros**, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012.
- A "**Iberdrola Generación, S.A.U.**", por importe de **914,18 euros**, correspondientes al cuarto trimestre 2012 y a los tres primeros trimestres de 2013.
- A "**Endesa Energía, S.A.U.**", por importe de **664,60 euros** correspondientes al cuarto trimestre 2012 y a los tres primeros trimestres de 2013.
- A "**E.ON Energía, S.L.**", por importe de **229,55 euros**, correspondientes al tercer y cuarto trimestre 2012 y a los tres primeros trimestres de 2013.



- A **“France Telecom España, S.A.”**, por importe de **338,12 euros**, correspondientes al cuarto trimestre 2012 y a los tres primeros trimestres de 2013.
- A **“Cableuropa, S.A.U.”**, por importe de **2,30 euros**, correspondientes al cuarto trimestre 2012 y a los tres primeros trimestres de 2013.
- A **“HC-Naturgas, Comercializadora Último Recurso, S.A.”**, por importe de **0,43 euros**, correspondientes al cuarto trimestre 2012 y a los tres primeros trimestres de 2013.
- A **“Telefónica de España, S.A.U.”**, por importe de **11.668,86 euros**, correspondientes al cuarto trimestre 2012 y a los tres primeros trimestres de 2013.
- A **“Gas Natural Servicios SDG, S.A.”**, por importe de **89,65 euros**, correspondientes al ejercicio 2012.
- A **“Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.”**, por importe de **6.060,38 euros**, correspondientes al ejercicio 2012.
- A **“Unión Fenosa Comercial, S.L.”**, por importe de **5.127,59 euros**, correspondientes al ejercicio 2012.
- A **“Unión Fenosa Distribución, S.A.”**, por importe de **14.115,98 euros**, correspondientes al ejercicio 2012.

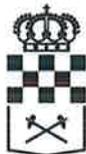
2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

5.- LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García, visto el expediente tramitado a solicitud del interesado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la citada Ley, acuerda:

1º.- Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas citadas:

-A Diana Martínez Abella para la tenencia del siguiente animal:



**AYUNTAMIENTO
DE FABERO**

Nombre	Pirata
Especie	Canina
Raza	American Staffordshire Terrier
Sexo	Macho
Color	Blanco con parche negro en ojo derecho
Fecha de nacimiento	06/05/2013
Nº identificación	941000014595478

2º.- La licencia tendrá un periodo de validez de **CINCO AÑOS** pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normativa señalada.

3º.- Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**



EL SECRETARIO,

